Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 28 MAR 2006

VISTO el Expediente Nº 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita el pago por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., en las Sedes de Bernal y Florencio Varela de la Universidad, por el período del mes de febrero de 2006.

Que asimismo, se tramita el pago a la firma CODECOP S.A. por el servicio de monitoreo de alarmas en la Sede Florencio Varela, correspondiente al mes de marzo de 2006.

Que es necesario autorizar dichos gastos por un monto de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 ($10.336,80) a favor de la empresa CODECOP S.R.L., y por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($157,00) a favor de la firma CODECOP S.A.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 ($10.336,80) a la empresa CODECOP S.R.L., en concepto de gastos por el servicio de vigilancia y seguridad, correspondientes al mes de febrero de 2006, según las Facturas Nº 0001-00010542 y Nº 0001-00010546, obrantes a fs. 909 y 912 respectivamente; y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 ($157,00), a la

UNQ
64
FW

00193

Universidad Nacional de Quilmes

firma CODECOP S.A., por el servicio de monitoreo de alarmas, correspondiente al mes de febrero de 2006, según la Factura Nº 0001-00006500, obrante a fs. 918.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2006, Programa 01.07.00.19 - Seguridad y Vigilancia, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
Fw

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00193

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES